

Número	Nombre y apellidos	DNI
34	D. <sup>a</sup> María Pilar García Pérez ... ..	1.336.417
35	D. <sup>a</sup> María Teresa González Jiménez ... ..	7.214.554
36	D. Jesús M. <sup>a</sup> Klett Reig ... ..	50.801.605
37	D. <sup>a</sup> Hortensia Mateo Mateos ... ..	95.213
38	D. <sup>a</sup> Petra González Segura ... ..	31.632.399
39	D. <sup>a</sup> Hilaria Martos Hurtado ... ..	2.601.689
40	D. <sup>a</sup> María del Sol Lorenzo Pérez ... ..	51.344.482
41	D. <sup>a</sup> Agustina Díaz Parra ... ..	50.821.714
42	D. Rafael Vela Casallas ... ..	1.116.791
43	D. <sup>a</sup> Yolanda Victoria Paramio Miranda ... ..	11.935.528
44	D. <sup>a</sup> Isabel Rodríguez Perdigonés ... ..	31.617.283
45	D. <sup>a</sup> María Teresa del Río León ... ..	36.498.680
46	D. <sup>a</sup> Angela Muñoz Fernández ... ..	1.530.034

**Excluidos**

Por no abonar los derechos de examen:

1 D.<sup>a</sup> Isabel María Trujillano Fernández ... 2.602.828

Por no indicar la opción a que se refiere la norma 3.1.a.1:

1 D.<sup>a</sup> María del Carmen Lagares Prieto ... 2.073.346

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y Onís.

**796**

**RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Telefonista en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.**

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 5 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante en la Escala de Telefonista en dicho Organismo.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas hace pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación:

Número de orden	Relación de aprobados	Puntuación media obtenida
1	D. <sup>a</sup> María Eugenia Navarro Serrano ... ..	8,30

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar la norma novena de la citada resolución de 5 de marzo de 1982.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal, Mercedes Espejo Fernández.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Tribunal, Sebastián Fralle Arévalo.

**797**

**RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, por la que se hace público el nombre del opositor aprobado.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 9 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, por la que se convocaron pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, se hace público el nombre del opositor aprobado, con indicación de su puntuación:

Don Francisco Barelles Forner, 44,0 puntos.

El interesado deberá presentar en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica (calle de Juan Bravo, número 3 B, de Madrid) la documentación relacionada en la base 9.1 de la convocatoria, dentro del plazo establecido en la base 9.2.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Luis Cortina Freire.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Tribunal, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**798**

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo.**

La Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1033/1976, sobre provisión de plazas de Facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20) declara Centro Asistencial Especial de la Seguridad Social al Centro de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo.

Por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 18 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de junio) se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> **Plazas que se convocan.**—Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca para esta Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos si les fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo o plaza del Estado, provincia o municipio, así como con plazas dependientes de Organismos o Entidades de la Seguridad Social.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios fijados, en cada momento, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los Jefes de Sección y los Médicos adjuntos que obtengan plaza tendrán la obligación de cubrir los turnos o servicios de guardia que se estimen necesarios, con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas del día.

2.<sup>a</sup> **Requisitos de los aspirantes.**—Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a las plazas serán las siguientes:

a) Ser español.  
b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.

c) Estar en posesión del título de la especialidad correspondiente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo acompañar a la instancia fotocopia del mismo o justificante de haber realizado el depósito de los derechos para su expedición.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.

f) No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración del concursante.

g) No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo que deberá hacerse constar en la instancia.

h) Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3.<sup>a</sup> **Solicitudes.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al Director del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o categoría habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que